

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 1.164/07.*

Doña Rosa María de la Visitación Villán, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.164/2007 a instancia de Terrenos de Adarzo, SL, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, de las siguiente finca: Al sitio de Rostrío, prado llamado Echevarría, con una cabida aproximada de cincuenta y un carros o setenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, según el título, mide siete mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: Este, parcela 100, de doña María José López Arenas, antes de los herederos de don Cecilio Merino, y por los demás vientos, carretera. Según el Catastro linda además por el Oeste, con la parcela 138.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 25 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María de la Visitación Villán.

07/15322

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago, número 660/07.*

Por el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander en autos de juicio verbal de desahucio número 660/07 se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Macías del Barrio en nombre y representación de don Francisco Javier Fernández Sopena frente a don José María Negrete Trueba y doña María Dolores Sen Rodríguez, en rebeldía, debo declarar la resolución del contrato suscrito entre las partes habiendo lugar al desahucio de la vivienda descrita en el fundamento primero, condenando a los demandados a desalojarla en el plazo legal procediendo en otro caso a su lanzamiento, así como a abonar al actor la suma de 10.475,59 euros más las rentas y gastos que se devenguen hasta la entrega de la posesión y las costas.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Dolores Sen Rodríguez y don José María Negrete Trueba en ignorado paradero, significándoles que por no ser firme la misma pueden interponer recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Santander, 31 de octubre de 2007.—El secretario (firma ilegible).

07/15323

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**  
Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**  
Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS***Suscripciones:*

Anual .....	134,60
Semestral .....	67,31
Trimestral .....	33,65
Número suelto del año en curso .....	0,97
Número suelto del año anterior .....	1,42

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,22
d) Por plana entera .....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

**ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*